RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO NET373066/20 "SUMINISTRO DE REACTIVOS, CONSUMIBLES Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN LA DETECCIÓN DE PATÓGENOS Y OTROS AGENTES EN MUESTRAS BIOLÓGICAS . LOTE 1: REACTIVOS SECUENCIADOR"

A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 26.364,35 EUR (IVA NO INCLUIDO)
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 17.208,88 EUR(IVA NO INCLUIDO).
C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 EUR(IVA NO INCLUIDO).
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 8.604,44 EUR(IVA NO INCLUIDO).
E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 25.813,32 EUR (IVA NO INCLUIDO).
F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 01.04.2022
G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 01.04.2023
H. ADJUDICATARIO: IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 24 de febrero de 2020, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (abreviadamente la AGENCIA) e IZASA SCIENTIFIC, S.L.U., suscriben el contrato **NET373066/20 "SUMINISTRO DE REACTIVOS, CONSUMIBLES Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN LA DETECCIÓN DE PATÓGENOS Y OTROS AGENTES EN MUESTRAS BIOLÓGICAS . LOTE 1: REACTIVOS SECUENCIADOR"**, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un importe de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.208,88 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES, a partir de la orden de inicio con fecha de 1 de abril de 2020, dada por la Agencia, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de DOCE (12) MESES.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de octubre de 2020, la División de Medio Ambiente y Sostenibilidad solicita a la Dirección de Servicios Corporativos, curse propuesta de resolución al Órgano de Contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES, con un importe de OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.604,44 €), IVA NO INCLUIDO, en base al Informe técnico emitido al efecto con esa misma fecha, justificando dicha ampliación, en el hecho de que los reactivos y fungibles son la base para la realización de los trabajos en todos los departamentos del Laboratorio del CAD y del LPV, así como para la obtención de muestras en los CREAs, el PVE y ERC. Este contrato, al tratarse de un suministro, no se puede asumir con medios propios

TERCERO.- Con fecha 2 de diciembre de 2020, la Agencia comunica a IZASA SCIENTIFIC, S.L.U., que a la finalización del plazo de duración del contrato, se va a proceder a su prórroga.

CUARTO.- Se ha emitido la correspondiente Propuesta de la Dirección de Servicios Corporativos en la que se concluye que procedería autorizar la prórroga del contrato en los términos solicitados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

QUINTO.- La Propuesta emitida por la Dirección de Servicios Corporativos, así como la solicitud e informe del Área técnica correspondiente, han sido suscritos dentro del plazo de vigencia del contrato, habiéndose iniciado también en plazo, la tramitación del documento contable, fiscalización del gasto, por ello la Prórroga es efectiva desde el vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- La prórroga ha sido acordada por el órgano de contratación, siendo obligatoria para el empresario, al haberse comunicado con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

QUINTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato **NET373066/20 "SUMINISTRO DE REACTIVOS, CONSUMIBLES Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN LA DETECCIÓN DE PATÓGENOS Y OTROS AGENTES EN MUESTRAS BIOLÓGICAS . LOTE 1: REACTIVOS SECUENCIADOR"**, suscrito entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA e IZASA SCIENTIFIC, S.L.U., por un plazo de DOCE (12) MESES, a partir de su vencimiento, con un importe de OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.604,44 €), IVA NO INCLUIDO.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de

Es copia auténtica de documento electrónico

conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es